

1

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
3 COMPAÑIA LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.

4

5 OTORGADA POR: LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.

6 CUANTÍA: S/ 2.040'000.000.00

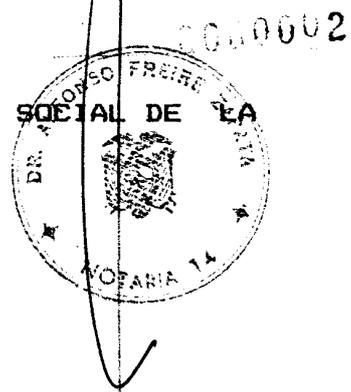
7 DI 3 Copias

8 LFV

9

10 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
11 República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de Julio
12 de mil novecientos noventa y siete, ante mí DOCTOR ALFONSO
13 FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

14 Comparece al otorgamiento de esta escritura pública de
15 ~~Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social~~, la
16 ~~Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.~~ representada por
17 sus Presidente y Gerente General señores Fernando Donoso
18 Cevallos y Juan Aguirre Espinosa, respectivamente, quienes
19 actúan además debidamente autorizados por la Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, conforme
21 consta de las copias certificadas de los nombramientos y
22 acta que se agregan como documentos habilitantes. Los
23 comparecientes son mayores de edad, de estado civil
24 casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta
25 ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para
26 contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe; y, me
27 piden que eleve a escritura pública el contenido de la
28 minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de



1 escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar la
2 presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
3 Social de la Compañía **LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.**
4 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
5 **COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de esta escritura
6 pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
7 Social, la Compañía **LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.**,
8 representada por sus Presidente y Gerente General señores
9 Fernando Donoso Cevallos y Juan Aguirre Espinosa,
10 respectivamente, quienes actúan además debidamente
11 autorizados por la Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas de la Compañía, conforme consta de las copias
13 certificadas de los nombramientos y acta que se agregan
14 como documentos habilitantes. Los comparecientes son
15 mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad
16 ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito.-
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública
18 otorgada ante el Notario Doctor Olmedo Del Pozo, el veinte
19 y dos de Julio de mil novecientos sesenta y seis, inscrita
20 en el Registro Mercantil el tres de agosto del mismo año,
21 se constituyó esta Compañía bajo la denominación de
22 **LAVANDERIAS ECUATORIANAS COMPAÑIA LIMITADA**, con un capital
23 de setecientos ochenta mil sucres (S/.780.000.- b)
24 Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de
25 mayo de mil novecientos setenta, ante el Notario Doctor
26 José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro
27 Mercantil el veinte y seis de mayo del mismo año, se
28 aumentó el capital de la Compañía a DOS MILLONES QUINIENTOS

1 MIL SUQUES (S/.2'500.000) y se reformó el Estatuto Social. 1003
2 c) Por escritura pública celebrada el quince de diciembre
3 de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Segundo
4 de este Cantón, Doctor José Vicente Troya Jaramillo,
5 inscrita en el Registro Mercantil el nueve de enero de mil
6 novecientos setenta y seis, se aumentó el capital de la
7 Compañía a CINCO MILLONES DE SUQUES (S/.5'000.000) y se
8 reformó el Estatuto Social de la misma.- d) Mediante
9 escritura pública celebrada el tres de julio de mil
10 novecientos setenta y ocho, ante el Notario Doctor José
11 Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil
12 el siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, se
13 aumentó el capital de la Compañía a QUINCE MILLONES DE
14 SUQUES (S/.15'000.000), se reformó el Estatuto Social y se
15 efectuó la transformación de Compañía de Responsabilidad
16 Limitada en Compañía Anónima con la denominación
17 "LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.".- e) Por escritura pública
18 celebrada el veinte y nueve de octubre de mil novecientos
19 setenta y nueve, ante el Notario Doctor José Vicente Troya
20 Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de
21 febrero de mil novecientos ochenta, se aumentó el capital
22 de la Compañía en VEINTE Y UN MILLONES DE SUQUES y se
23 reformó el Estatuto Social de la misma.- f) Por escritura
24 pública celebrada el quince de julio de mil novecientos
25 ochenta y dos, ante la Notaria Segunda del cantón Quito,
26 Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro
27 Mercantil el veinte de agosto del mismo año, se aumentó el
28 capital de la Compañía en VEINTE Y OCHO MILLONES

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

1 TRESIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/.28'358.000) y
2 se reformó el Estatuto Social.- g) Mediante escritura
3 pública celebrada el veinte y tres de octubre de mil
4 novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Segunda del
5 cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en
6 el Registro Mercantil el diecinueve de noviembre del mismo
7 año, se aumentó el capital de la Compañía a CINCUENTA Y UN
8 MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/.51'055.000) y se
9 reformó el Estatuto Social de la misma.- h) Por escritura
10 pública celebrada el veinte y tres de diciembre de mil
11 novecientos ochenta y seis, ante la Notaria Segunda del
12 cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en
13 el Registro Mercantil el veinte y uno de enero de mil
14 novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital de la
15 Compañía a NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y
16 SIETE MIL SUCRES (S/.91'877.000) y se reformó el Estatuto
17 Social.- i) Mediante escritura pública celebrada el trece
18 de julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria
19 Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines,
20 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de septiembre del
21 mismo año, se aumentó el capital de la Compañía a CIENTO
22 CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES
23 (S/.156'200.000) y se reformó el Estatuto Social de la
24 misma.- j) Mediante escritura pública celebrada el veinte y
25 cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante la
26 Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de
27 Solines, inscrita en el Registro Mercantil el quince de
28 junio del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía a

1 DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.250'000.000) y
2 se reformó el Estatuto Social.- k) Mediante escritura ^{000.000.4}
3 pública celebrada el trece de junio de mil novecientos
4 noventa, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito,
5 Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro
6 Mercantil el diez de julio del mismo año, se aumentó el
7 capital de la Compañía en SETENTA Y CINCO MILLONES DE
8 SUCRES (S/.75'000.000), con lo cual el mismo ascendió a la
9 suma de TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES
10 (S/.325'000.000).- l) Mediante escritura pública celebrada
11 el diez de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el
12 Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío
13 Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el
14 veinte y uno de junio del mismo año, se aumentó el capital
15 de la Compañía en SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES
16 (S/.75'000.000) con lo que el mismo ascendió a la suma de
17 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.400'000.000).- ll)
18 Mediante escritura pública celebrada el catorce de enero de
19 mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo
20 Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa
21 Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el quince de
22 febrero del mismo año, se prorrogó el plazo de duración, se
23 aumentó el capital de la Compañía en CUATROCIENTOS MILLONES
24 DE SUCRES (S/.400'000.000) con lo que el mismo ascendió a
25 la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.800'000.000)
26 y se reformó y codificó el Estatutos Social.- m) Mediante
27 escritura pública celebrada el diecisiete de junio de mil
28 novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Primero

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

1 del cantón Quito. Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,
2 inscrita en el Registro Mercantil el catorce de julio de
3 mil novecientos noventa y tres, se aumentó el capital de la
4 Compañía en CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, con
5 lo cual el capital ascendió a la suma de UN MIL DOSCIENTOS
6 OCHENTA MILLONES DE SUCRES.- n) Mediante escritura pública
7 otorgada el veinticuatro de agosto de mil novecientos
8 noventa y cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón
9 Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el
10 Registro Mercantil el cinco de octubre del mismo año, se
11 aumentó el capital de la Compañía en UN MIL DOSCIENTOS
12 OCHENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual ascendió a la suma
13 de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES, capital
14 que a la fecha se encuentra íntegramente suscrito y pagado
15 por los Accionistas.- o) La Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas de la Compañía, en sesión de veintitrés de
17 junio de mil novecientos noventa y siete, resolvió aprobar
18 el aumento de capital y reforma del Estatuto Social que por
19 este acto se perfecciona.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La
20 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
21 LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., reunida el veintitrés de
22 Junio de mil novecientos noventa y siete, con el
23 consentimiento unánime de todos los Accionistas, resolvió
24 aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de
25 DOS MIL CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.2.040'000.000) con
26 lo cual el capital de la misma ascendería a la suma de
27 CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES
28 (S/.4.600'000.000), para lo cual se tomará MIL OCHOCIENTOS

000005

1 MILLONES DE SUCRES (S/.1.800.000.000) de la cuenta Reserva
2 por Revalorización del Patrimonio y CIENTO SESENTA Y DOS
3 MILLONES DE SUCRES (S/.162.000.000) de la cuenta Reserva
4 ~~La~~ y SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.78.000.000)
5 de la cuenta Reserva Facultativa.- En vista de que algunos
6 señores accionistas no recibirán, en el presente aumento de
7 capital, cantidades matemáticamente exactas, los saldos en
8 exceso o faltante se dejarán o se tomarán, según sea del
9 caso, de la cuenta Reservas Facultativas.- La mencionada
10 Junta General decidió también que por el aumento que se ha
11 acordado se emitan nuevas acciones ordinarias y nominativas
12 de un mil sucres cada una.- CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO
13 SOCIAL.- Como consecuencia del aumento de capital acordado
14 la Junta General resolvió por unanimidad reformar el
15 Estatuto Social en los Artículos Cuarto y Trigésimo Sexto,
16 los que dirán: "~~El~~ El
17 capital social de la Compañía ~~es de CUATRO MIL SEISCIENTOS~~
18 MILLONES DE SUCRES: (S/.4.600.000.000), dividido en cuatro
19 millones seiscientas mil (4.600.000) acciones ordinarias
20 nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una, capital
21 que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los
22 señores accionistas."- El Artículo Trigésimo Sexto dirá:
23 ~~El~~ INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El
24 capital de cuatro mil seiscientos millones de sucres
25 (S/.4.600.000.000) de la Compañía se encuentra íntegramente
26 suscrito y pagado, de acuerdo al detalle constante en el
27 cuadro adjunto."- QUINTA: AUTORIZACIÓN.- La Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, resolvió

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

1 también autorizar a los Administradores, para que realicen
2 todos los trámites necesarios para la legalización de este
3 aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como
4 para que procedan a suscribir la correspondiente escritura
5 pública y a emitir los nuevos títulos de acción por el
6 aumento que se ha acordado.- SEXTA: NACIONALIDAD.- Todos
7 los accionistas que han suscrito y pagado el presente
8 aumento de capital son ecuatorianos.- Usted, señor Notario,
9 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- "Hasta
10 aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora LODY
11 HERRERA GALLARDO, con matrícula profesional número tres mil
12 quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Quito,
13 la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su
14 valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y
15 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
16 comparecientes íntegramente por mí el Notario, estos se
17 afirman y ratifican en su total contenido, y para
18 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
19 cual doy fe.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Sr. Fernando Donoso Cevallos Sr. Juan Aguirre Espinosa

C.C. 170152975-0

C.C. 17-0266027-3.

Firmado) El Señor Notario Doctor Alfonso Freire Zapata.
A continuación se agregan los documentos habilitantes.

0000006

Quito, 26 de marzo de 1996

Señor
FERNANDO DONOSO CEVALLOS
Ciudad

Señor Donoso:

El Directorio de la Compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A., en sesión del 22 de marzo del presente año, tuvo el acierto de reelegir a usted para Presidente de la nombrada Compañía, por el periodo estatutario de dos años.

Sus atribuciones y deberes que le corresponden como Presidente de la Compañía, se encuentran consignadas en la escritura pública otorgada ante el Dr. Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero de este Cantón, el 14 de enero de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el # 019 del Registro Industrial, tomo 25 con fecha 15 de febrero de 1993.

Dr. Alfonso Freije Zapata

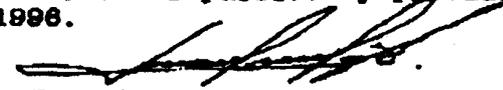
Muy atentamente,


Juan Aguirre Espinosa
Secretario

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A. Quito, 26 de marzo de 1996.


Fernando Donoso Cevallos

Certifico que el Señor Fernando Donoso suscribió ante mí, la nota de aceptación que antecede. Su firma es la que usa en todos sus actos públicos y privados. Quito, 26 de marzo de 1996.


Juan Aguirre Espinosa
Secretario

LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A. fue constituida en el mes de julio de 1966, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el # 519, tomo 97 de fecha 3 de agosto de 1966.

OFICINA PRINCIPAL
QUITO.
Ave. 10 de Octubre 1486
Código Postal: 1703
Teléfono: 596 200, 596 811
Fax: 596 531 4 47
Quito, Ecuador

GUAYACUIL
Vía de comunicación del Centro
Quito - Guayaquil
Código Postal: 0901
Teléfono: 596 596 1186
Fax: 596 20 3934
Quito, Ecuador

Members of:



INTERNATIONAL FEDERATION OF DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3227 del Registro de Compraventa de Terceros 127 Quito, a 31 MAYO 1996

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



EL ESPACIO EN BLANCO

000007

INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA.

Ave. 12 de Octubre 1486 y Madrid
Apartado N9. 17-03-4743
Quito, Ecuador
Telef. 565-702

Quito, 19 de marzo de 1996

Señor
Juan Aguirre Espinosa
Ciudad

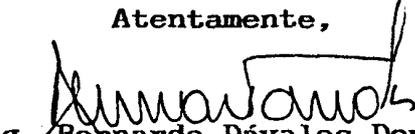
De mi consideración:

La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía Inmobiliaria Lavamar Cía. Ltda., en sesión realizada el día 19 de marzo de 1996, tuvo el acierto de reelegir a usted para Gerente General de la nombrada Compañía, por el período estatutario de dos años.

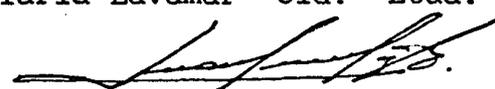
Usted, como Gerente General de la Compañía, será su representante legal.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que le corresponden, constan en la Escritura de la Constitución Social, otorgada en esta ciudad, ante el Notario Dr. José Vicente Troya el 03 de julio de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 797, Tomo 110 el 27 de agosto de 1979.

Atentamente,


Ing. Bernardo Dávalos Donoso
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "Inmobiliaria Lavamar Cía. Ltda." Quito, 19 de marzo de 1996.


Sr. Juan Aguirre Espinosa



En esta fecha queda inscrito el presente
Instrumento bajo el N° 797 del Re-
gistro de Nombres Tomo 110
25 ABR 1996
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALONSO M.

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LAVANDERIAS
ECUATORIANAS C.A.**

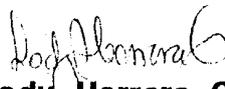
En la ciudad de Quito, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete, a las 19h00 en el local de la Compañía, ubicado en la Avenida 12 de Octubre 1486 de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria los Accionistas de la Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., previa convocatoria efectuada en el Diario "LA HORA" de 7 de junio de 1997.- Asisten a esta Junta General Extraordinaria los señores Accionistas cuyos nombres constan en la lista firmada de concurrencia.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.- El Presidente solicita a la Junta se designe como Secretaria Ad-hoc a la Doctora Lody Herrera Gallardo.- La Junta por unanimidad procede a aceptar la designación solicitada.- Preside la sesión el señor Fernando Donoso Cevallos, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria Ad-hoc la Dra. Lody Herrera Gallardo.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum.- La Secretaria informa que se hallan presentes los señores Accionistas cuya lista es parte integrante de esta acta, que representan el 95.53% del capital; en consecuencia, de acuerdo al estatuto social hay quórum.- Siendo las 19h00 el Presidente de la Compañía declara instalada la sesión, disponiendo que por Secretaría se de lectura a la convocatoria, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.- Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A., a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el lunes 23 de junio de 1997, a partir de las 18h00, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida 12 de Octubre N° 1486 esta ciudad, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva los siguientes asuntos: 1) Estudio de la resolución adoptada por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 10 de marzo de 1997, sobre el aumento de capital y reforma del Estatuto Social.- 2) Aumento de Capital.- 3) Reforma del Estatuto Social.- Los Comisarios han sido personal e individualmente convocados.- Quito, junio 6 de 1997.- f) EL PRESIDENTE".- La Junta General de inmediato entra a conocer el **PRIMER PUNTO:** ESTUDIO DE LA RESOLUCION ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 10 DE MARZO DE 1997.- El Presidente se dirige a la Junta para expresar que por convenir a los intereses de la Compañía se debe dejar sin efecto el aumento de capital y reforma del Estatuto Social aprobados por la Junta General de 10 de marzo de 1997. La Junta General luego de algunas deliberaciones, por unanimidad, resuelve

Dr. Alfredo Iván Zapata
NOTARIO

dejar sin efecto el aumento de capital y reforma del Estatuto Social aprobados por la Junta General de 10 de marzo de 1997, resuelve además mantener vigentes los demás puntos aprobados en la referida Junta.-

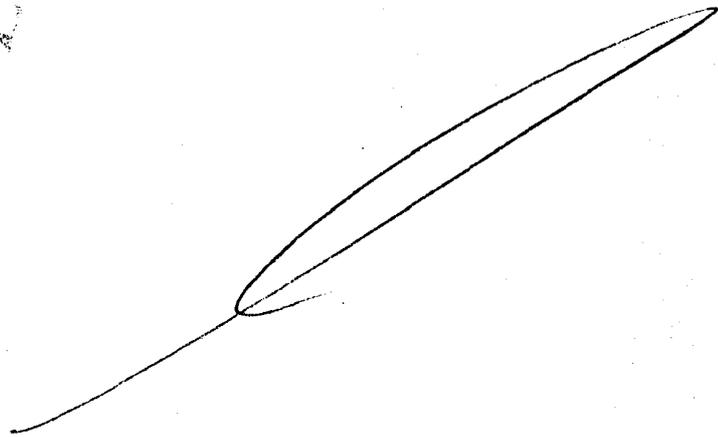
SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL.- El Presidente explica a la Junta General que el Directorio luego del estudio efectuado por la Gerencia General ha analizado la conveniencia de que se aumente el capital de la Compañía, en la cantidad de DOS MIL CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 2.040'000.000) con lo cual el capital de la misma ascendería a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 4.600'000.000), para lo cual se tomará S/. 1.800'000.000 de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, S/. 162'000.000 de la cuenta Reserva Legal y S/. 78'000.000 de la cuenta Reserva Facultativa, participando todos los señores accionistas en proporción al capital pagado, conforme consta del cuadro adjunto.- Puesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta de aumentar el capital de la Compañía, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de DOS MIL CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 2.040'000.000) con lo cual el capital de la misma ascendería a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 4.600'000.000), para lo cual se tomará S/. 1.800'000.000 de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, S/. 162'000.000 de la cuenta Reserva Legal y S/. 78'000.000 de la cuenta Reserva Facultativa, participando todos los señores accionistas en proporción al capital pagado, conforme consta del cuadro adjunto.- En vista de que algunos señores accionistas no recibirán, en el presente aumento de capital, cantidades matemáticamente exactas, los saldos en exceso o faltantes se dejarán o se tomarán, según sea del caso, de la cuenta reservas facultativas.- La Junta General decide que por el aumento que se ha acordado se emitan nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- **TERCER PUNTO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Como consecuencia del aumento de capital acordado es indispensable reformar los **Artículos Cuarto y Trigésimo Sexto** del Estatuto Social. La Junta General resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social en los Artículos Cuarto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, (S/ 4.600'000.000), dividido en 4'600.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres (S/ 1.000) cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas."- El Artículo Trigésimo Sexto dirá: "ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de S/ 4.600'000.000 de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo al

detalle constante en el cuadro adjunto.”.- Por último la Junta General autoriza a: Presidente y al Gerente General de la Compañía, para que suscriban la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como efectúen la nueva emisión de acciones.- Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo que se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 19H30. f) Fernando Donoso Cevallos.- PRESIDENTE.- f) Dra. Lody Herrera Gallardo.- SECRETARIA -AD-HOC.- CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.



Dra. Lody Herrera Gallardo
SECRETARIA

Espacio en blanco



**LISTADO ACTUAL DE ACCIONISTAS
AUMENTO DE CAPITAL AÑO 1997
Quito, 23 de junio de 1997**

			CAPITAL 1996	INCREMENTOS RESERVA REVAL PATRIMONIO	INCREMENTOS RESERVA LEGAL	INCREMENTOS RESERVA FACULTATIVA	INCREMENTO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL
-1	Aguirre Espinosa Juan A.	3.63321%	93,010,000	65,398,000	5,886,000	2,834,000	74,118,000	167,126,000
-2	Ashton Donoso Carlos	0.02000%	512,000	360,000	32,000	16,000	408,000	920,000
-3	Ashton Donoso Frederick	0.05500%	1,408,000	990,000	89,000	43,000	1,122,000	2,530,000
-4	Ashton Sáenz George Hrdos.	0.57577%	14,740,000	10,364,000	933,000	449,000	11,746,000	26,486,000
-5	Barreiro Riofrío José Félix	0.99260%	25,410,000	17,867,000	1,608,000	774,000	20,249,000	45,659,000
-6	Barreiro Riofrío Magdalena	0.99260%	25,410,000	17,867,000	1,608,000	774,000	20,249,000	45,659,000
-7	Barreiro Riofrío Margarita	0.99260%	25,410,000	17,867,000	1,608,000	774,000	20,249,000	45,659,000
-8	Barreiro Riofrío María Gloria	0.99260%	25,410,000	17,867,000	1,608,000	774,000	20,249,000	45,659,000
-9	Chiriboga Jaramillo Diego	0.21500%	5,504,000	3,870,000	348,000	168,000	4,388,000	9,892,000
-10	Chiriboga Samper Alejandro	0.52898%	13,548,000	9,522,000	857,000	413,000	10,792,000	24,339,000
-11	Dávalos De Aguirre Mónica	9.42125%	241,184,000	169,583,000	15,262,000	7,349,000	192,194,000	433,378,000
-12	Dávalos De Ponce Cecilia	1.07077%	27,412,000	19,274,000	1,735,000	835,000	21,844,000	49,256,000
-13	Dávalos Donoso Bernardo	1.63204%	41,780,000	29,377,000	2,644,000	1,273,000	33,294,000	75,074,000
-14	Dávalos Salazar Bernardo	0.78125%	20,000,000	14,063,000	1,200,000	609,000	15,938,000	35,938,000
-15	Dávalos de Jervis Carmen María	0.78125%	20,000,000	14,063,000	1,200,000	609,000	15,938,000	35,938,000
-16	Donoso Castro Fernando	0.81102%	20,702,000	14,598,000	1,314,000	633,000	16,545,000	37,307,000
-17	Donoso Castro María Cristina	0.09827%	2,516,000	1,768,000	159,000	77,000	2,005,000	4,521,000
-18	Donoso Cevallos Susana	1.17071%	29,910,000	21,073,000	1,897,000	913,000	23,883,000	53,853,000
-19	Donoso De D'Aniello Ximena	0.06398%	1,600,000	1,152,000	104,000	50,000	1,306,000	2,944,000
-20	Donoso De Dávalos Fanny	5.47204%	140,000,000	98,497,000	8,865,000	4,268,000	111,630,000	251,714,000
-21	Donoso Enríquez Lucrecia	7.68423%	196,710,000	138,316,000	12,400,000	5,994,000	156,758,000	353,474,000
-22	Durini Terán Manuel	2.33298%	59,720,000	41,994,000	3,779,000	1,820,000	47,593,000	107,317,000
-23	Escobar De Donoso Loia	0.30398%	7,782,000	5,472,000	492,000	237,000	6,281,000	13,993,000
-24	Espinosa Páez María Mercedes	0.99077%	25,364,000	17,834,000	1,605,000	773,000	20,212,000	45,576,000

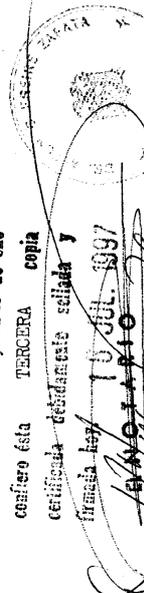
M. P. U. C. S.

LAVANDERIAS ECUATORIANAS C. A.

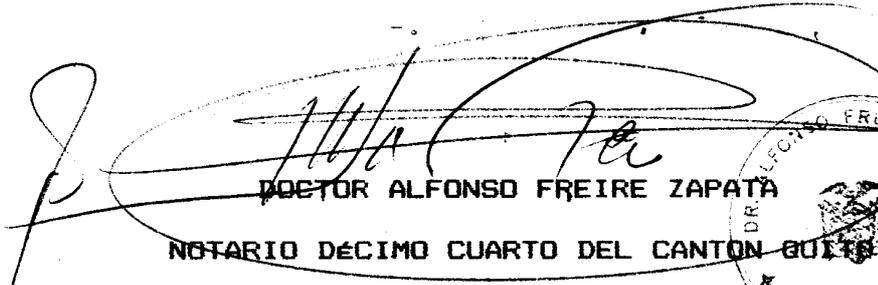
LISTADO ACTUAL DE ACCIONISTAS AUMENTO DE CAPITAL AÑO 1997 Quito, 23 de Junio de 1997

NOMBRE	%	CAPITAL 1996	INCREMENTOS RESERVA REVAL PATRIMONIO	INCREMENTOS RESERVA LEGAL	INCREMENTOS RESERVA FACULTATIVA	INCREMENTO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL
25 → Gabela Torres Orlando	0.19171%	4,908,000	3,451,000	311,000	150,000	3,912,000	8,820,000
26 → Guarderas Rifofo Mónica	0.07102%	1,818,000	1,218,000	115,000	55,000	1,448,000	3,266,000
27 → Inmobiliaria Cantabria S. A.	10.62977%	272,122,000	191,325,000	17,220,000	8,291,000	216,847,000	488,969,000
28 → Mora Vásquez Enrique	0.98296%	25,164,000	17,623,000	1,592,000	767,000	20,052,000	45,216,000
29 → Pérez De Borja Paulina	1.28263%	32,835,000	23,077,000	2,070,000	1,000,000	26,165,000	59,000,000
30 → Pérez De Durini Ma. Del Carmen	1.28263%	32,835,000	23,077,000	2,070,000	1,000,000	26,165,000	59,000,000
31 → Pérez Donoso Margarita	2.69146%	68,902,000	48,446,000	4,360,000	2,099,000	54,905,000	123,807,000
32 → Pérez Tamariz Gabriela	0.80419%	20,587,000	14,475,000	1,300,000	627,000	16,405,000	36,992,000
33 → Pérez Tamariz María Cristina	0.80419%	20,587,000	14,475,000	1,300,000	627,000	16,405,000	36,992,000
34 → Ponce Laino Renato	1.21227%	31,034,000	21,821,000	1,904,000	946,000	24,731,000	55,765,000
35 → Rifofo Cevallos Martha	0.73077%	18,708,000	13,154,000	1,184,000	570,000	14,908,000	33,616,000
36 → Rifofo De Suárez Victoria	1.88227%	48,186,000	33,881,000	3,049,000	1,468,000	38,398,000	86,584,000
37 → Salazar de Dávalos Irene	0.78125%	20,000,000	14,063,000	1,286,000	608,000	15,938,000	35,938,000
38 → Santa Isabel Cia. Ltda.	32.35047%	828,172,000	582,305,000	52,407,000	25,238,000	659,945,000	1,488,117,000
39 → Terán De Durini Yolanda	1.07023%	27,398,000	19,204,000	1,734,000	835,000	21,833,000	49,231,000
40 → Vallejo de Barreiro Magdalena	0.99256%	25,412,000	17,866,000	1,608,000	775,000	20,249,000	45,661,000
41 → Villacrés De Ashton Gladys	0.62671%	16,044,000	11,281,000	1,015,000	489,000	12,785,000	28,829,000
	100.00000%	2,560,000,000	1,800,000,000	162,000,000	78,000,000	2,040,000,000	4,600,000,000

xl.


 TERCERA copia
 conifero esta
 certificada debidamente sellada y
 otorgo ante mi y en fe de ello
 23 de Julio 1997

RAZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.97.1.1.1.1876, DICTADA 0010
TREINTA DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPANÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANÍA
LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., OTORGADA ANTE MÍ, EL DIECISEIS
DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL
MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, TREINTA DE JULIO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



ZON:- Cumpiendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías, en su Resolución Nº 97.1.1.1.1876 de fecha 30 de Julio de 1997; Tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C. A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto, el 16 de Julio de 1997, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada ante el Doctor Olmedo del Pozo, el 22 de Julio de 1966, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 19 DE AGOSTO DE 1997.-

DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 30 de julio de 1997, bajo el número 077 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 29.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 519 del REGISTRO MERCANTIL de tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis, a Fs. 351. Tomo 97; y número 19 del REGISTRO INDUSTRIAL de siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a Fs. 64 Vta. Tomo 10.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañia " LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.- Otorgada el 16 de julio de 1997, ante la Notaria DECIMA CUARTA del cantón Quito, DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 19219.- Quito, a siete de agosto de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cja.-

